



**Aumentan quejas de usuarios de EPS intervenidas**

■ PANORAMA 2-3



**Neiva tendrá Observatorio de Políticas Públicas**

■ NEIVA 4-5



**¡No hubo abuso de autoridad en Palermo!**

■ ECONOMÍA 10-11

# Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.544

\$ 1500



## Neiva bajo asedio

Un nuevo atentado irrumpió la tranquilidad de los neivanos, tras el lanzamiento de un artefacto explosivo contra las instalaciones de Surtiplaza en el norte de la ciudad. Dos hombres identificados por testigos presenciales fueron capturados en un plan candado. [Página 16](#)

### Ventas no 'levantaron cabeza' en el primer trimestre de 2023

El comercio colombiano enfrenta una difícil coyuntura económica, con un 77% de los comerciantes reportando ventas estancadas o en declive, según la encuesta empresarial de la Bitácora Económica de Fenalco.

[Páginas 6-7](#)

### Las tiendas serán canales para la venta de productos 100% huilenses

[Páginas 8-9](#)

La vitamina que ayuda regenerar el cartílago de la rodilla

[Página 17](#)

### Algunos efectos de la tributaria -ley 2277 de 2022- después de un año de aplicación

La Ley 2277 de 2022, conocida como la reforma tributaria del Gobierno actual, ha completado un año de aplicación, y ya comienzan a notarse algunos de sus efectos en el panorama fiscal del país.

[Páginas 12-13](#)

# Panorama

## Aumentan en un 40% las quejas de usuarios de las EPS intervenidas en Neiva

■ La preocupación por las intervenciones en las Entidades Promotoras de Salud (EPS) se intensifica en Neiva, donde se ha registrado un aumento del 40% en las quejas de los usuarios. Según el personero de la ciudad, Jerson Andrés Bastidas, esta situación refleja una realidad preocupante que va más allá de las fronteras municipales.



El incremento de las quejas de usuarios de EPS intervenidas en Neiva ha alcanzado un preocupante 40%.

### DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Por: Armando Londoño.

La incertidumbre en torno a las intervenciones de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) está generando preocupación a nivel nacional, con repercusiones significativas en la población de Neiva. Según el personero de la ciudad, Jerson Andrés Bastidas, el incremento de las quejas presentadas ante la personería refleja una realidad preocupante para los usuarios.

“Lamentablemente, esta situación afecta considerablemente a los habitantes de Neiva, pero es un problema que trasciende las fronteras municipales”, afirmó Bastidas. La complejidad del sistema de salud colombiano, sumada a las intervenciones gubernamentales en las EPS, ha llevado a una situación donde casi cualquier procedimiento médico de cierta complejidad requiere medidas judiciales o intervenciones de entidades como las personerías y la Superintendencia de Salud.

El representante del Ministerio Público destacó un aumento significativo en las quejas comparado con el año anterior. “En 2023, se registraron 189 acciones relacionadas con la Nueva EPS. Sin embargo, en lo que va del 2024, ya hemos recibido 126 quejas similares, lo que indica una tendencia preocupante”, explicó Bastidas.

La situación con la EPS Sanitas también refleja una tendencia alarmante. “En 2023, se reportaron 172 intervenciones, mientras que en los primeros cuatro meses del 2024 ya llevamos 84. Esto sugiere que la cifra final podría ser considerablemente mayor”, agregó.

Estos datos, aunque provienen principalmente de la personería, son solo la punta del iceberg. Muchos usuarios también recurren a otras instituciones como los consultorios jurídicos, la Superintendencia de Salud y la Defensoría del Pueblo para hacer oír sus reclamos.

### Los reclamos más usuales

Entre las quejas más comunes se encuentran las relacionadas con procedimientos médicos de alto costo, cirugías y tratamientos para enfermedades terminales. Además, un gran número de usuarios busca apoyo para cubrir gastos de transporte y manutención cuando necesitan desplazarse a otras ciudades para recibir tratamientos o exámenes especializados.

Este tipo de gestión no está inherentemente vinculado a los derechos y autorizaciones usuales que los usuarios del sistema poseen. En cambio, se ha establecido a través de precedentes judiciales y acciones de tutela para asegurar el respaldo económico necesario que permita a las personas desplazarse a los lugares donde las EPS les indican para procedimientos médicos. En ocasiones, estas intervenciones son

El sistema de salud colombiano enfrenta una crisis compleja, exacerbada por las intervenciones gubernamentales en las EPS.



Jerson Andrés Bastidas, personero de Neiva, destaca la complejidad del sistema de salud colombiano como uno de los factores detrás del aumento de las quejas de usuarios de EPS.

de tal complejidad que solo se realizan en ciudades principales del país, como Bogotá, Medellín o Cali.

“Es preocupante ver cómo el sistema de salud ha llegado a depender tanto de medidas judiciales para cumplir con las necesidades de los usuarios. Estamos aquí

para apoyar a los ciudadanos y, si es necesario, tomar medidas ante las EPS”, subrayó Bastidas. Sin embargo, destacó que este no debería ser el camino habitual y que el sistema debería poder garantizar los derechos de los usuarios sin recurrir constantemente a la judicialización.



La incertidumbre sobre el futuro de las EPS intervenidas genera preocupación a nivel nacional, con expertos advirtiendo sobre los desafíos que enfrenta el sistema de salud colombiano.

El panorama de las intervenciones en las EPS en Neiva refleja una situación compleja y en constante evolución, con un aumento preocupante en las quejas de los usuarios. Mientras tanto, las instituciones encargadas de velar por los derechos de los ciudadanos continúan trabajando para mitigar los efectos de estas problemáticas en el acceso a la salud en la región.

### ¿Se pueden salvar las EPS intervenidas?

Desde la implementación de la Ley 100 de 1993, más de 100 Entidades Promotoras de Salud (EPS) han sido liquidadas, la mayoría después de pasar por medidas como la intervención estatal, y según expertos, ninguna de aquellas que fue trasladada al control público pudo salvarse.

Aunque durante el mandato del presidente Gustavo Petro se intervinieron seis EPS, los problemas financieros no son una novedad en este sector. Durante la administración anterior, más de 10 entidades fueron intervenidas y posteriormente liquidadas.

En la actualidad, la controversia sobre la toma estatal de las EPS se centra en las supuestas demoras en los desembolsos de los presupuestos máximos por parte del Gobierno y la insuficiencia en la Unidad de Pago por Capitación (UPC). Según la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (Acemi), los ingresos destinados a la atención de los afiliados no están aumentando al mismo ritmo que los gastos.

Ana María Vesga, presidenta de Acemi, ha señalado que la crisis del sistema se profundiza, algo que han advertido desde el inicio del gobierno actual. Vesga afirma que los problemas derivados del desfinanciamiento del sector no se están resolviendo.

**La judicialización constante y el aumento de las quejas de los usuarios ponen de manifiesto la necesidad de una reforma estructural para garantizar el acceso equitativo a la atención médica.**

### ¿Ha sido exitosa la intervención? Según la Ley 100, las EPS deben cumplir con indicadores de solvencia financiera para permanecer activas en el sistema. Sin embargo, ¿qué tan efectivas han sido las intervenciones?

Sandra Jaramillo, agente especial interventora de Famisanar, comentó después de una reunión con el presidente Gustavo Petro que “el mensaje es de continuidad; estas EPS están intervenidas para administrar precisamente y evitar su liquidación debido a problemas financieros”.

Sin embargo, la presidenta de Acemi sostiene que “no hay ningún caso de éxito en la historia de las intervenciones a las EPS de este país que haya resultado en entidades que se hayan saneado y mejorado su situación financiera”.

Luis Carlos Leal, superintendente de Salud, argumentó en los medios de comunicación que la toma

de control permite realizar cambios administrativos. Sostiene que otras medidas, como la vigilancia especial, no resultaron efectivas con EPS que ya no existen en la actualidad.

“Aquí estamos actuando de manera ponderada, en favor de la vida de las personas, de manera oportuna, sin repetir la historia”, agregó el funcionario.

Al analizar las estadísticas sobre la efectividad de la intervención, surge la pregunta de qué ocurrirá con los más de 20 millones de usuarios que actualmente están bajo responsabilidad del Estado si se liquidan Sanitas, Nueva EPS, Fa-

misanar, Emsanar, Savia y Asmet.

Los usuarios de las EPS liquidadas son reasignados a las entidades que permanecen operativas y, después del proceso de distribución, tienen la opción de cambiarse a otra entidad.

El presidente Petro afirmó en una entrevista que si quisiera acabar con las EPS no presentaría una reforma al sistema: “Dejaría que ocurra lo que está sucediendo. Ni siquiera tendría que retrasar los pagos, simplemente, una EPS quebrada, sus afiliados tendrían que pasar a las que quedan y estas, a su vez, caerían. Solo es cuestión de esperar”.



Expertos señalan que ninguna de las EPS que han pasado a control público ha logrado salvarse, planteando interrogantes sobre el futuro del sistema de salud y la atención a los más de 20 millones de usuarios afectados.

# Neiva

## Neiva tendrá Observatorio de Políticas Públicas

Desde el Concejo Municipal, hace 16 años emitieron el acuerdo número 006 de 2008, para la creación del Observatorio de Políticas Públicas, y desde ese momento no ha operado. Neiva, tiene cerca de 15 lineamientos que ha adoptado mediante acuerdos municipales, como el de la política de paz.

### DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Por: Anderson Hernández

El próximo 30 de abril del presente año, se hará el lanzamiento del Observatorio de Políticas Públicas, y cada periodo de tiempo se dará a conocer a la ciudadanía los avances en el desarrollo de estos planes, órgano que estará a cargo de un comité interinstitucional, integrado por un representante de cada uno de los siguientes sectores y la Personería Municipal, será quien lo presida, también habrá un representante de los medios de comunicación, tendrán asiento las universidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la transparencia de lo público.

Dieciséis años llevaba sin funcionar este órgano que ayudará a conocer si se cumplen o no las políticas públicas.

### No estaba funcionando

En relación a este hecho, Jerson Andrés Bastidas, personero de Neiva, señaló: “encontramos que hacía 16 años el Concejo, estructuró una instancia denominada Observatorio de Políticas Públicas del municipio de Neiva. Estamos hablando del acuerdo 006 del año 2008, a hoy y con las respectivas investigaciones, encontramos que no hay ningún antecedente que permita dar por sentado que ha funcionado”.

Jerson Andrés Bastidas, personero de Neiva, señaló: “encontramos que hacía 16 años el Concejo, estructuró una instancia denominada Observatorio de Políticas Públicas del municipio de Neiva. Estamos hablando del acuerdo 006 del año 2008, a hoy y con las respectivas investigaciones, encontramos que no hay ningún antecedente que indique que ha funcionado”.



Una de las políticas más importantes es la de paz.

“Estamos hablando de una institución de participación ciudadana, que se le encomendó liderar a la Personería en Neiva y que 16 años después, insisto, por antecedentes, no encontramos ningún referente que haya sucedido, ¿por qué es importante hablar de esto? porque estamos hablando que el Municipio, de acuerdo con información que se nos certificó por parte de la oficina jurídica o por parte de la administración actual, tiene por lo menos 16 políticas públicas adoptadas, mediante los acuerdos municipales”,

agregó el funcionario.

Las políticas, son líneas de enfoque que tiene el Municipio en los distintos periodos, algunas de ellas datan del año 2010 o 2011.

### Políticas públicas que adoptó Neiva

Entre ellas se encuentran el acuerdo 012 del año 2020, por

medio del cual se adopta la Política Pública de Paz y Reconciliación, Derechos Humanos y Convivencia en el Municipio, sin desconocer que la mayoría de casos denunciados, tienen que ver con la convivencia, seguridad, tranquilidad de la ciudadanía.

“Por eso es importante conocer ¿qué ha pasado? ¿Cómo se está



El Concejo Municipal, creó este instrumento con el acuerdo 006 del año 2008.



Neiva, adoptó la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

articulando? Y una que me llama la atención es la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Municipio, que es el acuerdo 016 de 2010, y la de juventud, y otras 16 más que nos ha referenciado Neiva”, agregó el personero.

En este sentido, el Observatorio de Políticas Públicas, va a ser lanzado el próximo 30 de abril del presente año, evento que se realizará en el auditorio de la Universidad Cooperativa, hacia las 2:00 P.M.

### ¿Quiénes harían parte de este órgano?

“Y es importante resaltar que el acuerdo 06 del 2008 establece, quiénes integrarían o quiénes harían parte de este espacio de participación ciudadana. El artículo sexto del acuerdo 06 del 2008, dice que el observatorio estará dirigido por un comité interinstitucional integrado por un representante de cada uno de los siguientes sectores, y el primero que establece la Personería Municipal quién lo presidirá, los medios de comunicación, universidades públicas, privadas las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la transparencia de lo público el Concejo de Neiva, Alcaldía de Neiva, entidades gremiales sin ánimo de lucro y sociedades de profesionales”, reveló el funcionario.

La fecha en mención, tendremos la oportunidad primero de dar a conocer que vamos a revivir una instancia de participación, que si bien fue creado por el Cabildo Municipal, pues hasta hoy no ha operado, y segundo que va a existir un grupo interdisciplinario de personas, líderes, encargados de hacer el seguimiento y veeduría al cumplimiento de las políticas públicas.

“Hay bastantes necesidades y requerimientos de la ciudadanía en diferentes temas y cuando uno va y revisa de donde viene esas dificultades, todo surge del incumplimiento de deberes por parte de las administraciones tanto local como departamental y nacional, porque no solamente es una falla local, también hay situaciones o requerimientos que dependen del Estado y al hacer ese rastreo, encontramos por lo menos 16 políticas públicas”, señaló el profesional del derecho.

### ¿Qué sigue el Observatorio?

Apenas se active la entidad, buscarán posibles incumplimientos de deberes que están relacionados en la política pública, que representa ello un riesgo de incumplimiento de obligaciones a cargo del funcionario, “puede suceder que se encuentren que estos lineamientos, hayan sido establecidos de acuerdo a un cronograma, unos para hacer determinadas acti-

vidades o cumplir metas y si esas actividades nunca se realizaron o nunca se activaron, ¿a cargo de quien estaban? allí vendrá personero delegado para la vigilancia administrativa y gestión pública, quien revisará si hay incumplimiento de sus deberes en el marco de un proceso disciplinario”, declaró el personero.

En este entendido, se espera que todas las políticas públicas, se estén cumpliendo, teniendo en cuenta los cronogramas acordados.

Y el órgano, dentro de sus finalidades debe rendirle cuentas a la ciudadanía neivana y se espera que en un próximo encuentro se entregue un diagnóstico de cómo se encuentran estos linea-

mientos para el desarrollo de la capital opita.

En el marco del acuerdo 06 del 2008, el Observatorio no tiene asignado ningún rubro presupuestal, pero le compete en coordinación con la Personería Municipal, que es lo que está comenzando a liderar y la ejecución de las actividades de verificación y demás conllevarán o necesariamente harán que se necesiten determinados recursos económicos directos como tal no necesitarían, urge un de personal capacitado con disposición y con voluntad de trabajo por la ciudad.

### Las políticas públicas

La Políticas Públicas, son el

**“Hay bastantes necesidades y requerimientos de la ciudadanía en diferentes temas y cuando uno va y revisa de donde vienen esas dificultades, todo surge del incumplimiento de deberes por parte de las administraciones tanto local como departamental y nacional”, señaló el profesional del derecho.**

conjunto de objetos, decisiones y acciones que desarrolla un gobierno para solucionar los problemas y demandas de la ciudadanía que se consideren prioritarios.

En este sentido, el Concejo de Neiva y la Alcaldía Municipal articularán y concentrarán el máximo de sus esfuerzos para lograr los objetivos que se definen como básicos y prioritarios para la sociedad en su conjunto.

La implementación y funcionamiento del Observatorio de Políticas Públicas del Municipio de Neiva se llevará a cabo con la participación de cada uno de los miembros del comité interinstitucional, quienes se reunirán una vez al mes y las veces que sea necesario, para desarrollar los objetivos específicos del Observatorio y demás temas pertinentes.

La finalidad de un Observatorio de Políticas Públicas es permitir el ejercicio de la gestión pública sustentada en “datos contrastados”, en donde las decisiones públicas estén amparados datos e información produciendo mayor certeza en la toma acertada de las decisiones públicas.

La Política Pública, es producto de la interacción gobierno-sociedad, una obra coproducida por el poder público y el público ciudadano que genera un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés / beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente. La Política Pública está compuesta de acciones intencionales, por cuanto se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público; así mismo sus acciones sin causales, por cuanto son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema, señala el PNUD.



Todo surge del incumplimiento de deberes por parte de las administraciones.

# Economía

## IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE S.A.S.

NIT. 900.422.862  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	784.780.932,00
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	826.597.227,00
DEVOLUCIONES EN VENTAS	-41.816.295,00
NO OPERACIONALES	5.230,38
INGRESOS FINANCIEROS	5.230,38
RECUPERACIONES	0,00
DIVERSOS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>784.786.162,38</b>
GASTOS	
OPERACIONALES ADMINISTRACION	257.455.023,25
GASTOS DE PERSONAL	121.890.915,20
HONORARIOS	57.017.200,00
IMPUESTOS	176.214,39
ARRENDAMIENTOS	6.000.000,00
SERVICIOS	44.769.537,72
GASTOS LEGALES	2.708.600,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.282.225,00
ADECUACIONES E INSTALACIONES	1.016.288,00
GASTOS DE VIAJE	141.600,00
GASTOS DIVERSOS	19.452.442,94
OPERACIONALES DE VENTAS	2.859.911,00
HONORARIOS	350.000,00
SEGUROS	1.319.891,00
SERVICIOS	1.190.020,00
NO OPERACIONALES	9.184.575,84
FINANCIEROS	838.922,15
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO BIENES	0,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	8.345.653,69
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>269.499.510,09</b>
COSTOS DE VENTAS	
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE	510.404.224,00
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	510.404.224,00
<b>TOTAL COSTOS DE VENTAS</b>	<b>510.404.224,00</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>4.882.428,29</b>

*[Firma]*  
MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE  
GERENTE GENERAL

*[Firma]*  
MARIA FERNANDA CASTAÑEDA N.  
CONTADORA PUBLICA  
TP 122297-1

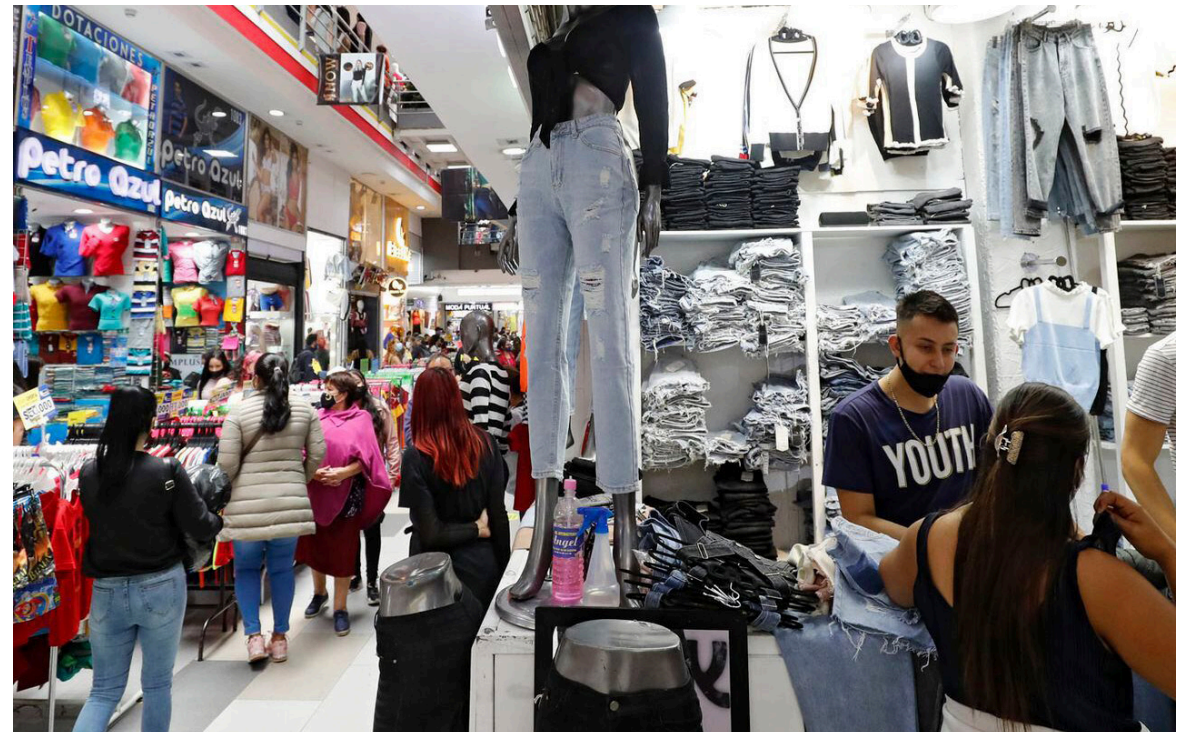
## IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE S.A.S.

NIT. 900.422.862  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	
DISPONIBLE	
CAJA	24.484.865,23
BANCOS	200.000,00
DEUDORES	24.284.865,23
CLIENTES	387.944.319,10
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y	363.972.679,10
INVENTARIOS	23.971.640,00
MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>412.429.184,33</b>
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	
MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE	457.071.789,00
EQUIPO DE OFICINA	114.740.503,00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	4.628.214,00
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	9.271.600,00
INTANGIBLES	328.431.472,00
LICENCIAS	3.000.000,00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>460.071.789,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>872.500.973,33</b>
PASIVO	
PROVEEDORES	
PROVEEDORES NACIONALES	31.619.117,00
CUENTAS POR PAGAR	31.619.117,00
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	77.066.900,00
RETENCION EN LA FUENTE POR PAG.	76.418.900,00
IMPUESTO DE INDUSTRIA COMERCIO	648.000,00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>108.686.017,00</b>
PASIVO ESTIMADO PROVISIONES	
PASIVO OBLIGACIONES LABORALES	2.763.788,00
PARA OBLIGACIONES FISCALES	2.763.788,00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.763.788,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>111.449.805,00</b>
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	6.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	6.000.000,00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	750.168.740,04
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>756.168.740,04</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>867.618.545,04</b>

*[Firma]*  
MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE  
GERENTE GENERAL

*[Firma]*  
MARIA FERNANDA CASTAÑEDA N.  
CONTADORA PUBLICA  
TP 122297-1



Fenalco revela que el 77% de los comerciantes reportaron ventas iguales o inferiores en comparación con el mismo periodo del año anterior, mientras que solo un 23% registró un aumento en sus ventas.

# Ventas no 'levantaron cabeza' en el primer trimestre de 2023

■ El comercio colombiano enfrenta una difícil coyuntura económica, con un 77% de los comerciantes reportando ventas estancadas o en declive, según la encuesta empresarial de la Bitácora Económica de Fenalco.

La encuesta empresarial de la Bitácora Económica de Fenalco revela que el 77% de los comerciantes colombianos experimentaron ventas iguales o inferiores en el primer trimestre de 2023 en comparación con el mismo periodo del año anterior.

### DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

Por: Armando Londoño

El panorama económico del primer trimestre del año 2023 cerró con cifras desalentadoras para el comercio colombiano, según revela la más reciente encuesta empresarial de la Bitácora Económica de Fenalco. Los resultados muestran una situación difícil que se prolongó hasta marzo, con un 77% de los comerciantes reportando ventas iguales o inferiores a las del mismo periodo del año anterior, mientras que solo un 23% registró un aumento en sus ventas.

La difícil coyuntura no solo se evidenció en el sector comercial en general, sino que sectores específicos como las confecciones enfrentaron desafíos

adicionales. El aumento en los aranceles de productos importados de Asia en un 40% llevó a un reajuste al alza en los precios de los productos, como había advertido Fenalco previamente.

Jaime Alberto Cabal, presidente de Fenalco, explicó que esta situación se debe en gran parte a la persistencia de la inflación, que ha impactado significativamente el consumo, especialmente en bienes durables como vehículos, muebles y electrodomésticos. Además, destacó que los mayo-



A pesar de la reducción de tasas de interés y la desaceleración de la inflación, el comercio minorista colombiano enfrenta dificultades para recuperarse.

res impuestos a los asalariados han reducido la propensión de los hogares colombianos a realizar compras.

Teniendo en cuenta esta situación, el dirigente gremial, reiteró la necesidad de declarar emergencia económica, social y ambiental en los departamentos de Cauca y Nariño, que reportan un alarmante desempeño en sus ventas, como consecuencia de la persistencia de los problemas en la Vía Panamericana.

### Reducción de Tasas de interés no fue suficiente

A pesar de la anunciada reducción de las tasas de interés y la desaceleración de la inflación, el comercio minorista colombiano sigue enfrentando dificultades para recuperarse. Según el DANE, las ventas del comercio minorista cayeron un 1.8% en febrero, mientras que el personal ocupado bajó un 0.4% en comparación con el mismo mes del año anterior.

Jaime Alberto Cabal expresó su preocupación ante la situación, destacando que las familias colombianas están siendo cautelosas en sus decisiones de compra, especialmente considerando el descenso en el ingreso neto de los asalariados de estratos medios y altos, quienes han experimentado un aumento en el impuesto de renta vía retenciones en la fuente.

“Ni la anunciada reducción de las tasas de interés, ni la desaceleración de la inflación han sido suficientes para reactivar el comercio. Las familias colombianas están tomando con mucha cautela sus decisiones de compra, máxime si se tiene en cuenta el descenso en el ingreso neto de los asalariados de estratos medios y altos que sufren en este año un aumento en el impuesto de renta vía retenciones en la fuente, lo que ha incidido negativamente en los consumos”, afirmó Jaime Alberto Cabal, presidente de Fenalco.

**A pesar de la reducción de las tasas de interés y la desaceleración de la inflación, el comercio minorista colombiano sigue enfrentando dificultades para recuperarse, según datos del DANE.**



El aumento en los aranceles de productos importados de Asia en un 40% ha llevado a un reajuste al alza en los precios de productos como las confecciones, impactando negativamente en el sector.

La situación es especialmente crítica para sectores como vehículos, repuestos, motos, talleres de reparación y el clúster de la moda, que incluye vestuario, cuero y calzado. Además, los problemas de inseguridad y el deterioro de la cartera también están contribuyendo a la difícil situación del comercio.

“Esta situación no solo está afectando la generación de empleo, sino al recaudo tributario en especial al IVA. Se registró una caída en el recaudo real de impuestos nacionales en los primeros dos meses del 2024. Sorprende que el Gobierno siga siendo ajeno a estas circunstancias”, agregó el dirigente gremial.

Las expectativas empresariales, por su parte, no presentan un mejor panorama. Para el 72% de los encuestados la situación seguirá igual o empeorará.

No es sorprendente que se haya registrado una disminución en el recaudo real de impuestos nacionales durante los primeros dos meses del 2024. La desaceleración económica y la caída en las ventas están impactando negativamente en la recaudación tributaria, especialmente en lo que respecta al IVA. En cuanto a las expectativas inmediatas, estas se mantienen moderadas: un 24% se muestra optimista, mientras que el 48% cree que las cosas permanecerán igual y el 28% anticipa una empeoramiento de la situación.

### Protestas: una nueva pandemia para el comercio

El creciente fenómeno de las protestas en Colombia está afectando tanto a los ciudadanos como al comercio. Los costos logísticos y las demoras en la

entrega de productos en las bodegas han aumentado debido a este problema. Además, la programación de actividades empresariales según el cronograma de marchas, que en su mayoría se realizan en días laborales, está afectando la productividad y competitividad de las empresas.

### Crece la incertidumbre

Según los datos proporcionados por el DANE, la inversión en el país experimentó una alarmante caída del 24.8% el año pasado. Este descenso plantea serias interrogantes sobre el futuro crecimiento económico, ya que la inversión es un factor fundamental para impulsar la capacidad productiva de un país, mediante la construcción de infraestructuras, instalaciones industriales, centros de salud, educativos y comerciales, entre otros.

La disminución en la inversión, que ha pasado del 23.2% del PIB en 2016 al 12.8% el año pasado, es un reflejo del deterioro económico que enfrenta el país. Este declive se atribuye principalmente a las altas tasas de interés y a la incertidumbre generalizada en el ámbito

político, económico y empresarial. La falta de claridad en las políticas gubernamentales y la inseguridad jurídica han generado un clima poco propicio para la inversión y el desarrollo económico.

Además, se han identificado una serie de factores que contribuyen al aumento de la incertidumbre, muchos de los cuales tienen origen en decisiones gubernamentales. Entre estos factores se encuentran el anuncio de impulsar una asamblea constituyente, la intervención del Presidente en los recursos comprometidos en vigencias futuras, la falta de definición en la construcción del Metro de Bogotá, la ambigüedad en el decreto de liquidación del Presupuesto Nacional, el incremento de la inseguridad tanto en zonas urbanas como rurales, y las declaraciones discordantes de funcionarios gubernamentales.

Asimismo, la renuncia del director del DNP y las controversias en torno a la gestión gubernamental han contribuido a aumentar la incertidumbre. La divulgación del Índice de Libertad Económica de la Fundación Heritage, que evidencia un deterioro progresivo en Colombia, así como la posibilidad de una nueva reforma tributaria planteada por el presidente Petro, también han generado inquietud en los sectores económicos y empresariales.

Otro factor relevante es la aprobación de reformas cuestionables, así como el anuncio del Presidente sobre una posible renegociación de la deuda con el FMI, lo cual podría afectar la percepción de los mercados internacionales sobre la estabilidad macroeconómica del país.

Ante este panorama, los agentes económicos y empresariales se encuentran cautelosos y las expectativas sobre el futuro económico son moderadas. La incertidumbre reinante plantea retos significativos para la recuperación económica y el desarrollo sostenible del país, requiriendo acciones concretas por parte del gobierno para restaurar la confianza y promover un entorno propicio para la inversión y el crecimiento económico.



El creciente fenómeno de las protestas en Colombia está afectando tanto a los ciudadanos como al comercio, aumentando los costos logísticos y las demoras en la entrega de productos en las bodegas.

# Primer plano

## Las tiendas serán canales para la venta de productos 100% huilenses

■ Desde la Administración Departamental, cuentan con el proyecto emprendimiento asociativo comunitaria como base para la industrialización, donde han hecho análisis de todos los canales de comercialización existentes en la región, así como del impacto de las grandes cadenas de almacenes en la economía local.

### DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Anderson Hernández

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Huila, buscan retomar el tema de origen huila, que va de la mano con la política de emprendimiento empresarial e innovación. La idea es que la marca llegue a mercancías de consumo masivo, también van a trabajar con productos agropecuarios a través de las tiendas especializadas tipo fruver.

Y la intención es fortalecer las tiendas de promisión, y se encuentran otorgando franquicias para los interesados en los distintos municipios.

### Retomar el proyecto mercantil

En relación a los planes empresariales existentes desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Huila, Ricardo Vera, director de esta dependencia señaló: “hemos querido proyectar el ejercicio hacia un proyecto que se denomina, emprendimiento asociativo comunitario como base para la industrialización, allí hemos hecho análisis precisamente de todos los canales de comercialización que funcionan en el Departamento, analizado el impacto de los supermercados 'Hard discount' o de bajo costo en el consumo masivo en la economía local”.

Y han identificado unas categorías que se han venido trabajando e impactando a través de esta marca y cómo lo pueden potencializar en el periodo que viene.

### Productos de consumo masivo

“Pretendemos que la marca Origen Huila, llegue a productos y servicios del consumo masivo, pro-

“Ellos están atendiendo 500 de las 3.500 tiendas que hay en Neiva, por eso que buscamos fortalecer cuatro asociaciones de tenderos más en el Departamento, para que funjan como mayoristas y nos permitan llevar estos productos también a todas las tiendas de barrio”, señaló, Ricardo Vera, secretario de Desarrollo Económico y Turismo del Huila.



Las tiendas serán claves para dinamizar la economía local.

ductos agropecuarios, de los circuitos de comercialización con el tema de tiendas especializadas, tipo fruver, y también tener la oportunidad de trabajar con emprendimientos a partir de la bioeconomía, productos verdes,

servicios ecosistémicos, que nos vinculemos con la industria cultural y las artesanías que viene siendo también una de las líneas importantes en el Departamento”, declaró el funcionario.

“Es decir lo que queremos ha-

cer con esta marca, básicamente es que atienda las diferentes apuestas productivas de la región y que trabajemos también de una manera más amplia con todos los productos de consumo masivo”, destacó Ricardo Vera.

Y ya con el fin de proteger la marca, para posicionarla y fortalecerla, se encuentran trabajando en el establecimiento de un sistema propio de certificación, para este fin se han entrevistado con funcionarios del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec), para establecer unos criterios de certificación que se han orientados a la capacidad de suministros, logística, y capacidad de trabajo.

“El resultado este proceso, nos va a permitir acceder a los diferentes canales de comercialización, que precisamente ese es el eje transversal de todo este proceso, vamos a trabajar fortaleciendo las Tiendas de Promisión, queremos decirles que sean marca huila, lo vamos a utilizar para trabajarlo por franquicia, ya estamos avanzando en el desarrollo de ellas, para que por todo el Departamento y fuera de el, las cooperativas que quieran expender nuestros productos, puedan hacerlo”, añadió el secretario de Desarrollo Económico.

Ya habría municipios interesados en este proyecto, como lo hizo, el Agrado, Baraya y Yaguará.

### Lo van a articular con el sector de turismo

Según lo señalado por el fun-



Los productores contarán con una asesoría continua para el mejoramiento de las mercancías.



# Primer plano



Se van a articular con los distintos 'miradores' para que comercialicen productos de la región.

cionario, van a vincular al sector de turismo. Y en un reconocido centro vacacional, ya cuenta con una tienda de este tipo y se han articulado con los distintos 'miradores' que hay en la región para que tengan estos locales.

“El 80% de los productos que pueden encontrar en estas tiendas comerciales, son café, sombreros, artesanías, pero allí tenemos que empezar a desarrollar procesos en todas las línea que mencioné, y adicionalmente, tenemos un plan para trabajar con las cooperativas de tiendas y lo vamos a potenciar con Coomultiendas”, destacó el funcionario.

“Ellos están atendiendo 500 de las 3.500 tiendas que hay en Neiva, y es por eso que buscamos fortalecer cuatro asociaciones de tenderos más en el Departamento, para que funjan como mayoristas y nos permitan llevar precisamente estos productos también a todas las tiendas de barrio, al principio lo hablamos que las 'Hard discount', ha impactado a estos locales, es por esto que debemos de llegar con nuestros productos, que tienen menores gastos y no tienen gastos de transporte y van estar amparados por la marca origen huila”, agregó Ricardo Vera.

Y es que recuerden que el nombre es emprendimiento asociativo comunitario como base para la industrialización, “pues es porque vamos a trabajar conformando o apoyando más bien esos grupos asociativos, que se conforman en las Juntas de Acción Comunal, municipios, cooperativas, asociaciones, para que puedan producir y lleguen a través de estos canales de comercialización y lo vamos a utilizar como una de las herramientas fundamentales para la industrialización del Departamento, precisamente a partir de la política de reindustrialización que se ha construido a nivel nacional con el Departamento Nacional de Planeación”, aseguró el funcionario.

Una de los aspectos importan-

**“Vamos a trabajar conformando o apoyando, esos grupos asociativos, que se conforman en las Juntas de Acción Comunal, municipios, cooperativas, para que puedan producir y lleguen a través de estos canales de comercialización y lo vamos a utilizar como una de las herramientas fundamentales para la industrialización del Departamento”, aseguró el funcionario.**



Ricardo Vera, secretario de Desarrollo Económico y Turismo del Huila.

tes de este plan es que tiene asesoría de manera continua para que mejoren los productos. La marca va a tener un posicionamiento fuerte y se encuentran esperando un documento de la Superintendencia y apenas lo tengan la van a promocionar. “Para que los huilenses tengamos la posibilidad de consumir nuestros productos y vamos a llegar con mercancía de calidad y a precios competitivos”, agregó el

secretario.

## Energía y tenderos

Frente a los altos costos, que deben cancelar los vendedores en cuanto a electricidad, Víctor Andrés García, director de Energía Sostenible de la Corporación Ambiental Empresarial (CAEM), filial de la Cámara de Comercio de Bogotá, dijo: “si se revisa el balance energético nacional y al ver cómo se usa la energía, el 26% de ella, se utiliza mal, y la misma cantidad se pierde. Trasladándolo a un tendero, de \$1 millón que pagan por el servicio de energía, la mitad, la está derrochando, el restante la tiene en pérdidas, fugas o en equipos ineficientes”.

Y hay un potencial gigante de ahorro de electricidad en estas unidades de negocio, por ende la

apuesta que están haciendo con la Federación de Comerciantes y Tenderos de la Economía Popular y la Cooperativa de Tenderos del Huila, el Ministerio de Minas y Energía, es hacer un proyecto que primero sensibilice a los vendedores para que entiendan ¿cómo están usando la electricidad?

“A veces en las tiendas, tienen los refrigerados abiertos, las redes de energía existentes son nefastas, hay multi-tomas por todos lados, sobrecalentados, reconectados, desbalanceados y la red sobrecargada”, agregó el director de Energía Sostenible.

Hay malas prácticas por falta de conocimiento. El proyecto mencionado, busca sensibilizar, generar la cultura de la eficiencia energética en el sector de la economía popular, dar una asistencia técnica para identificar ¿cómo usan la energía?, y donde hay oportunidades de ahorro, que se materializan a través de proyectos orientados a mejorar los equipos (neveras, refrigeradores), cambiar las redes de energía y ya teniendo estos electrodomésticos, pueden avanzar en la instalación de paneles solares.

## Otra problemáticas que los afecta

Otro de las necesidades que tienen estos comerciantes, es la formalización del sector, pues solo 340 se encuentran legalizados, y 3.400 se encuentran en proceso de hacerlo.

En cuanto a las complicaciones que tiene este gremio, Luis Gabriel Marín, presidente de la Cooperativa Coomultiendas-Neiva, manifestó: “la inseguridad, el consumo de energía, que es costosa, las bajas ventas debido a la llegada de almacenes de cadenas, como los de Uno, Aras. Ellos cada día luchan más y tienden a desaparecer, por ende buscamos asesorarlos, fortalecerlos con capitales semillas y créditos a bajo costo”.



El 80% de los productos que pueden encontrar en estas tiendas comerciales, son café, sombreros, artesanías.

# Tribunal confirmó que no hubo abuso de autoridad en Palermo

■ En una diligencia policial en Palermo, José Daniel Lavado, señaló haber sido torturado. Diez años después, la justicia resolvió el conflicto.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

CARLOS ANDRÉS PÉREZ TRUJILLO

El 10 de noviembre de 2013, luego de salir de la discoteca La Terraza en Palermo (Huila), José Daniel Lavado, fue requerido por la Policía de la localidad a las 3:00 a.m. y, según la versión de la familia, fue agredido.

Lo que el denunciante relata en la controversia judicial que se sucitó es que cuando iba para su casa, y pasaba frente al barrio Los Comuneros, frente a la casa de Lucy Caviedes, se sentó en el andén y en ese momento llegó la Policía, lo requirió y posteriormente lo agredió.

“...Le solicitaron a José Daniel que se dejara requisar, a lo que él accedió, pero en ese momento el otro Policía se le acerca y lo golpea en la cara y el cuerpo, por lo que José Daniel retrocede, y es cuando lo tiran al piso, le continúan pegando y lo esposan. Señala que en ese momento llegó la patrulla con más policiales, por lo que la comunidad pidió que lo soltaran a lo que accedieron los policiales, no sin antes insultarle y acabar de pegarle en el piso, y al preguntarle la razón por la que le estaban golpeando, le manifestaron que porque era un ladrón y un violador”, relatan en el expediente.

Por su parte, para el representante de la Policía, afirmó que no hay una prueba de que Lavado de manera tranquila accediera al requerimiento de la

**“El Servidor público que fuera de los casos especialmente previstos como conductas punibles, con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, cometa acto arbitrario e injusto, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público”.**



Los hechos se registraron en el 10 de noviembre de 2013 en el municipio de Palermo.

Policía. Por el contrario señala que el dos de noviembre de 2013 fue sorprendido en una vivienda, golpeando un vidrio de la ventana, buscando ingresar sin autorización. Al parecer en la vivienda vivía la esposa de un Policía. “Los policiales le solicitaron al sujeto un registro voluntario pero este tomó una actuación violenta, por lo que se procedió a hacer uso de

la fuerza a fin de reducir al ciudadano que se encontraba perturbando el orden público”, afirmó en defensa de la Policía su abogado defensor.

Para la entidad demandada lo que se configura es la culpa exclusiva de la víctima (Daniel Lavado), y por lo tanto propuso, además, la inexistencia en la falla en el servicio.

La víctima y su familia demandó la Nación, y pretendía que les reconocieran más de 70 millones por las supuestas agresiones (50 salarios para el agredido y 25 sa-

larios para María Elena Polanía y Fructuosos Lavado Tovar).

El juez de primera instancia –Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Neiva– el 27 de septiembre de 2018 definió este caso negando

## ¿Dónde se encuentra consignado el abuso de autoridad?

El Artículo 416 del Código Penal es la normativa encargada de establecer el abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto. “El Servidor público que fuera de los casos especialmente previstos como conductas punibles, con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, cometa acto arbitrario e injusto, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público”, así lo determina la ley.

La Ley 1952 de 2019 (Código Disciplinario) estipula las faltas graves y leves, y las sanciones en las que incurriría el servidor público de cometer el delito.

“Constituye falta disciplinaria grave o leve, el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la incursión en prohibi-

ciones, salvo que la conducta este prevista como falta gravísima”, de acuerdo con el Artículo 67 de la Ley 1952 de 2019.

Por lo tanto, y según el Artículo 48 de la ley anteriormente nombrada, al servidor público le serían impuestas las siguientes sanciones:

- Suspensión en el ejercicio del cargo de tres a 18 meses e inhabilitación especial por el mismo término para las faltas graves dolosas.
- Suspensión en el ejercicio del cargo de uno a 12 meses para las faltas graves culposas.
- Multa de 10 a 180 días del salario básico devengado para la época de los hechos para las faltas leves dolosas.
- Amonestación escrita para las faltas leves culposas.



El Artículo 416 del Código Penal es la normativa encargada de establecer el abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto.

## ¿Cuándo se presenta el abuso de autoridad?

El abuso de autoridad se presenta cuando un servidor público, se aprovecha de otra persona con el fin de conseguir intereses personales, según el Ministerio de Justicia.

Por lo tanto, si alguien se considera víctima de este tipo de casos, tiene el derecho de denunciar al servidor público, pues el abuso de autoridad se considera como un delito que requiere de una sanción emitida por la autoridad competente.

las pretensiones de la demanda, diciendo, entre otras cosas: que no eran concordantes los testigos del denunciante ya que hablaban de afectación en el adomen de la víctima, pero en el informe de Medicina Legal no se acreditó esto.

“Se resistió en primera instancia al registro personal e identificación solicitada por los uniformados, tapando con sus manos su rostro y forcejeando con los mismos, quienes debieron aplicar las medidas necesarias para reducirlo a fin de garantizarle su bienestar y el de la comunidad, toda vez que el personal policial se encontraba en la obligación de verificar que no se encontrara armado o portara algún elemento que atentara en contra del orden público, más aun cuando fue visto por los policiales intentando ingresar a una casa de habitación, por lo que no hay elementos que prueben la falla del servicio, y por

Policía Nacional, conforme al memorial visible en el archivo 001 del expediente electrónico de one drive.

### 9. DECISIÓN.

Por lo expuesto, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

### RESUELVE:

**PRIMERO: Declarar** como sucesores procesales del señor José Daniel Lavado Polanía a los señores Fructuoso Lavado Tovar y María Elena Polanía Collazos, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: CONFIRMAR** la sentencia proferida el 27 de septiembre de 2018 por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito Judicial de Neiva, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**TERCERO:** Sin condena en costas.

**CUARTO:** Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Luis Alfonso Zarate Patiño como apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, conforme al memorial visible en el archivo 001 del expediente electrónico de one drive.

Según la decisión del Tribunal Administrativo del Huila la supuesta víctima tuvo toda la responsabilidad.

el contrario se ha configurado la culpa exclusiva de la víctima”, aseguró el juez.

Como esta decisión les resultó adversa al denunciante y su familia, recurrieron a la apelación ante el Tribunal Administrativo del Huila, órgano en el que se mantuvo la misma decisión. “...no se aportan pruebas en el proceso que conduzcan con cierto grado de certeza a concluir que existió un uso desproporcionado de la fuerza por parte de los miembros de la Policía Nacional...” concluyó el órgano judicial.

### ¿Quién regula el servicio policial?

El Consejo de Estado ha señalado que el servicio de policía es un servicio público a cargo del Estado encaminado a mantener y garantizar el orden público interno de la Nación y la convivencia pacífica.

Este servicio “lo presta el Estado en forma permanente, exclusiva, obligatoria, directa, indelegable, inmediata e inderogable, con el propósito esencial de procurar el desarrollo de la vida en comunidad,

cuyo ejercicio se encuentra limitado en la observancia de la primacía de los derechos inalienables de las personas y los principios contenidos en la Constitución Política, las leyes y en la finalidad específica que su prestación persigue”.

Por otro lado, el mismo órgano judicial señaló que la Resolución 9960 del 13 de noviembre de 1992, el Director General de la Policía Nacional aprobó el Reglamento de Vigilancia Urbana y Rural, previendo la necesidad de actualizar y ajustar la prestación del servicio policial a los nuevos principios establecidos en la Constitución Política de 1991.

## Lo que debe hacer

El Ministerio de Justicia determina tres pasos para denunciar este delito:

**1.** Presentar una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación si ha sido víctima de un abuso de autoridad o tiene conocimiento de un caso. Es importante que la denuncia la haga narrando de manera clara y breve los hechos, ya sea de forma verbal o escrita.

**2.** También podrá presentar la denuncia de estos actos ante la organización para la que labora el empleado público y ante la Procuraduría General de la Nación (se puede realizar de manera virtual).

**3.** Se iniciará el proceso de investigación después de haber presentado la denuncia, y de ser precedente, empezará el proceso penal y/o disciplinario para después imponer las sanciones necesarias.

## ¿Dónde debe acudir para hacer la denuncia?

La Fiscalía recibe denuncias en diferentes centros de atención, como las Salas de Atención al Usuario -SAU-, las Unidades de Reacción Inmediata -URI-, los Centros de Atención a Víctimas y las Casas de Justicia.

Por otra parte, a través de la sección “Queja / Denuncia” del Catálogo de PQRSDF de la Procuraduría General de la Nación usted podrá radicar su denuncia.



El Ministerio de Justicia determina tres pasos para denunciar este delito.

# Consultorio tributario

## Algunos efectos de la tributaria -ley 2277 de 2022- después de un año de aplicación

■ La Ley 2277 de 2022, conocida como la reforma tributaria del Gobierno actual, ha completado un año de aplicación, y ya comienzan a notarse algunos de sus efectos en el panorama fiscal del país.

### DIARIO DEL HUILA, CONSULTA TRIBUTARIA

Por: José Hilario Araque Cárdenas, asesor y consultor tributario  
Juan Diego Araque Durán, abogado especialista en derecho tributario

En nuestra página web [www.araqueasociados.com](http://www.araqueasociados.com), ustedes encontrarán una infografía con los principales contenidos y aplicaciones de la primera reforma tributaria del actual Gobierno que se conoce como la Ley 2277 de 2022, cuyos efectos comenzaron a aplicarse a partir del primero de enero del año pasado; y en particular, en este año 2024 que comenzaron a presentarse las respectivas declaraciones del impuesto a la renta y complementario de las personas jurídicas, donde y por primera vez, para algunos declarantes, notarán los siguientes efectos en las personas jurídicas:

**A.** Un límite a los beneficios y estímulos tributarios tradicionales (artículo 259-1 E.T.) adicionado precisamente por el artículo 14 de esta primera reforma tributaria del actual Gobierno, especialmente en los siguientes beneficios tributarios que no podrá exceder del 3% anual de su renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales:

- **Art. 107-2 E.T.:** Deducciones por contribuciones a educación de los empleados.
- **Art. 255 E.T.:** Descuento tributario por inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- **Art. 257-1 E.T.:** Descuento tributario de Becas por Impuestos.
- **Art. 124 Ley 30 de 1992:** Deducción por financiación de estudios de trabajadores en instituciones de educación superior.
- **Art. 56 Ley 397 de 1997:** Deducción de los gastos incurridos por los propietarios de bienes muebles e inmuebles declarados como de interés cultural para protección, mantenimiento y conservación de estos bienes.
- **Art. 44 Ley 789 de 2002:** Ingreso no gravado de las utilidades que se reparten en acciones a los trabajadores dentro de un régimen de estímulos definido por la empresa.
- **Art. 23 Ley 1257 de 2008:** Deducción hasta por 3 años del 200% de los salarios y prestaciones sociales por la ocupación de trabajadoras mujeres víctimas de violencia comprobada.
- **Art. 4 Ley 1493 de 2011:** Deducción del 100% por las inversiones que se realicen en infraestructura destinadas especí-

“Conozca usted los beneficios y estímulos tributarios que se limitan para las sociedades con la declaración del impuesto a la renta año gravable 2023”.



“Cuáles son las consecuencias de estar aplicándose esta última reforma tributaria”.

ficamente a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas.

**B.** Mayores tarifas del impuesto a la renta y complementario en sectores que mueven la economía:

- **TARIFA del 40%:** que resulta de aplicar 5 puntos adicionales durante los periodos 2023 al 2027, a las siguientes entidades: Instituciones financieras, entidades aseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa, comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios y agroindustriales.

- **TARIFA DEL 38%:** que resulta de aplicar 3 puntos adicionales durante los periodos 2023 al 2026, para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos.

- **TARIFA del 9%:** para las rentas obtenidas por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes.

- **TARIFA del 15%:** para editoriales cuya actividad económica y objeto social sea exclusivamente la edición de libros.

- **TARIFA GENERAL DEL 35%:** para las demás personas jurídicas.

**C.** La aplicación de la tasa mínima de tributación que establece el parágrafo 6 del artículo 240 del E.T., tema del que hemos venido hablando en las columnas anteriores.

**D.** Por otra parte, la infografía empieza transcribiendo el artículo primero que contempla el OBJETO de la ley, que se sustrae en los siguientes aspectos:

- a. Apoyar el gasto social en la lucha por la igualdad y la justicia social.
- b. Consolidar el ajuste fiscal.
- c. Adoptar una reforma que contribuya a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema tributario.
- d. La implementación de un conjunto de medidas

dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva.

**e.** Robustecer los ingresos del Estado.

**f.** Reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión tributaria.

**g.** Promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente.

### E. QUE HA PASADO DESPUÉS DE 15 MESES DE ESTAR APLICÁNDOSE:

**1)** A nuestro criterio, desafortunadamente más bien contribuyó a una fuerte desaceleración de la economía con un crecimiento de solo el 0.6%. Por esta razón no se ha notado el cambio.

**2)** Graves afectaciones de constitucionalidad como las expuestas en las siguientes sentencias de la Corte Constitucional.

**a. Sentencias C-384 y C-500 del 2023 de la Corte Constitucional. Tarifa del impuesto de renta para Zonas Francas.** Se declara una exequibilidad condicionada de los numerales 1º, 2º, 3º y del parágrafo 6º del artículo 240-1 del estatuto tributario, bajo el entendido, de que el régimen tarifario, es decir, el establecido por el artículo 101 de la Ley 1819 del 2016, continuará rigiendo para los contribuyentes que hubiesen cumplido las condiciones para acceder al mismo an-

tes del 13 de diciembre del 2022, fecha de entrada en vigor de la Ley 2277 del 2022. Lo anterior, porque a juicio de la Honorable Corte Constitucional, los apartes condicionados desconocieron los principios de buena fe y confianza legítima.

**b. Sentencia C-389 del 2023 de la Corte Constitucional.** Sobre la actividad económica principal que sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos. Se declara exequibilidad condicionada del parágrafo 4º del artículo 240 del estatuto tributario, modificado por la Ley 2277 del 2022, en el entendido que:

- La sobretasa allí establecida solo aplica a la actividad de generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, siempre y cuando en el año gravable correspondiente, esta actividad genere una renta gravable igual o superior a 30.000 UVT.

- Por lo anterior la sobretasa NO aplica a actividades diferentes desarrolladas por los contribuyentes.

**c.** Sentencia C-390 del 2023 de la Corte Constitucional. Prórroga hasta el 31 de diciembre del 2023 de los decretos legislativos 650 y 772 del 2020. Se declara inexecutable el inciso 2º del artículo 96 de la Ley 2277 del 2022, por las siguientes razones:

- No existe un mínimo de

# Consultorio tributario

principio de conexidad entre la reforma contenida en la Ley 2277 del 2022 y las normas prorrogadas como si lo podría haber entre la mencionada ley y las normas que fueron excluidas de dicha prórroga, las cuales de por sí, ya habían expirado, por cuanto fueron también excluidas de la prórroga prevista por la Ley 2159 del 2022.

- La Sala no aceptó la tesis que indicaba que las normas prorrogadas, al ayudar con la protección empresarial se derivaría en el incremento del recaudo tributario. Lo anterior porque tendría que admitirse igual que cualquier ley que promueva la prosperidad general tendría conexidad con las leyes tributarias.

#### **d. Sentencia C-405 del 2023 de la Corte Constitucional. Impuesto de timbre nacional.**

Aunque se declaró la exequibilidad del inciso 3° y del párrafo 3° del artículo 519 el estatuto tributario relacionado con el impuesto de timbre a enajenaciones a cualquier título de bienes inmuebles, la Corte:

- Exhortó al Congreso de la República a “establecer un tratamiento tributario diferenciado frente a las transacciones económicas que, podrían estar gravadas con el impuesto de timbre, pero que no necesariamente darían cuenta de una efectiva capacidad contributiva”.

#### **e. Sentencia C-489 del 2023 de la Corte Constitucional.**

Deducibilidad de las regalías. Declaró la inexecutable del párrafo 1° del artículo 115 del estatuto tributario que se refería a la prohibición de la deducción de las regalías. Por lo que se entiende, que para el año 2023, la contraprestación económica a título de

“El crecimiento económico del año 2023 fue solo del 0.6%. ¿Inició la reforma tributaria del actual gobierno?”.



“En las condiciones actuales del sistema tributario se justifica nueva reforma tributaria”.

regalía de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Política será deducible del impuesto sobre la renta.

#### **f. Sentencia C-506 del 2023 de la Corte Constitucional.**

Impuesto para los plásticos de un solo uso. Declaró la inexecutable de la expresión “bienes para su comercialización en el territorio colombiano, que estén contenidos en” que estaba en los numerales 1° y 2° del literal c) del artículo 50 de la Ley 2277 del 2022, pues existe:

- Una discordancia con el artículo 51 de esta misma ley que aludió a los “productos plásticos de un solo uso para empaquetar, envasar o embalar bienes”

- De tal manera que no quedó claro, si el hecho generador es la venta, retiro para consumo propio o importación del producto envasado o del envase, embalaje o empaque.

#### **g. Sentencias C-540 y C-541 de 2023 de la Corte Constitucional.**

Régimen simple de tributación.

- Se declaró la inexecutable de las normas de la Ley 2277 del 2022 que regían el régimen simple de tributación para quienes tienen como actividad económica la educación, la atención de la salud humana y asistencia social, servicios profesionales de consul-

toría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales.

- La razón, es que se presentó un trato diferente, más drástico e injustificado entre dos grupos de contribuyentes (grupo 4 y grupo 5), porque ambos grupos están integrados por personas que ejercen profesiones liberales.

- En consecuencia, se declara inexecutable el límite de ingresos (obtención de ingresos inferiores a 12.000 UVT) para pertenecer al grupo 5 del régimen simple, el cual incluye a las profesiones liberales.

- De esta manera, la Corte Constitucional mediante este fallo de inexecutable del 1) inciso 2 del numeral 2 del Artículo 905 del Estatuto Tributario, y 2) los numerales 4 y 5 y párrafo 4 (No. 4 y 5) del Artículo 908 del Estatuto

Tributario, de conformidad con las modificaciones efectuadas por los Artículos 42 y 44 de la Reforma Tributaria, ordenó su inaplicación dada su contrariedad a la Constitución y, en consecuencia, la reviviscencia de la normativa anterior bajo la Ley 2155 de 2021, y que a manera de resumen implica:

Las opiniones son responsabilidad de los socios de Araque Asociados Consultores Tributarios y Legales. Nos basamos en el entendimiento de las normas vigentes y en el conocimiento del derecho tributario, y puede no ser compartido por las autoridades tributarias. Consúltenos en [www.araqueasociados.com](http://www.araqueasociados.com) Preguntas y sugerencias en el correo: [contacto@araqueasociados.com](mailto:contacto@araqueasociados.com). Atención personalizada: Carrera 5 No. 14-32 oficinas 5, 7 y 8 Pasaje de la Quinta de Neiva, Huila, teléfonos 321 452 3315.



“Cree usted, que los incrementos del servicio de energía eléctrica obedecen también a la reforma tributaria”.

# Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

## Lecciones de Fukushima



**Froilán Casas**

El 11 de marzo de 2011 a las 14:46, hora local, a consecuencia de un terrible maremoto de magnitud 9 en escala sísmológica, estalló la central nuclear ubicada en la ciudad japonesa de Fukushima, dejando un saldo de 20.000 muertos y las enormes pérdidas en infraestructura y las devastadoras consecuencias de afectación en el medio ambiente. ¡Qué admirable! En un término de dos años, la ciudad y la planta nuclear quedaron totalmente restauradas. Los japoneses con su ya centenaria capacidad de trabajo dieron resultados sin quejarse.

Vean esto, Japón no aceptó la ayuda de ningún país, ellos asumieron como un solo hombre la responsabilidad de la hecatombe y se propusieron con disciplina superar la catástrofe.

En nuestra patria y en tantos países de América Latina y del mundo, ante los desastres ocurridos, llegan múltiples ayudas de gobiernos y empresa privada extranjeros y ¡cuántas mordidas, ejecutando apenas un cuarenta por ciento, incluso menos! Un ejemplo del universo del problema es Haití: ¡qué paradoja! El primer país latinoamericano en proclamar su independencia y es hoy el país más pobre del hemisferio occidental y uno de los más pobres del planeta. ¡Atento! A lo largo de su historia ha recibido permanentemente millones de dólares, ¿y los resultados? Todo se va en coimas, y la pobreza sigue galopante. ¡Ah! Lo que nada nos cuesta, hagámoslo fiesta.

La cultura japonesa es admirable en términos de esfuerzo, trabajo en equipo y tenacidad en lo que emprende. Japón, que fue arrasado por la locura de haber entrado en la conflagración mun-

dial de los cuarenta, se levantó como el mito del ave fénix, hasta llegar a ser una de las economías más sólidas del mundo.

Los países que ganaron la guerra fueron en dos décadas inundados por los productos y tecnología japonesa, mostrando con hechos los resultados del trabajo productivo y el alto sentido ético en su conducta. Por aquí, en alguna época, un dirigente político hablaba de "convertir a Colombia en el Japón de Suramérica". ¡Qué romanticismo! Para llegar a serlo habría que cambiar primero el disco duro de los colombianos. Pasar de esperar todo de los demás a ser gestores de su propio desarrollo.

Hemos sido deformados, por décadas, por una cultura de la dependencia y del resentimiento social, que, como dice el libro santo, habrá que "nacer de nuevo" para iniciar con un colombiano que sea el constructor de su propio desarrollo. ¡Qué tristeza! Si comparamos a Colombia con el Japón, constatamos que nuestro país está sobrado en recursos naturales y, sin embargo, seguimos siendo pobres.

¡Cuántas plañideras por doquier viven vociferando, generando odio y lucha de clases! ¡Qué esquema de vida, la culpa no es mía es de los otros! Por favor, mientras usted no se involucre en el problema, usted nunca hará parte de la solución. Por favor, no dé volumen, y menos darles eco a discursos marcados por la violencia y el odio. ¡Ah! Destruir es tan fácil; construya, esto exige disciplina y trabajo constante.

Me duele mi país, un país tan rico en recursos naturales y, a la par, tan pobre. Por favor, ¡qué clase de colombianos tenemos! Qué pena, los cambios no se dan por decreto. Si no empezamos educando en la familia y en la escuela, nunca llegaremos a ser un país desarrollado integralmente.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Editorial

### Racionamiento de energía incierto

La sociedad colombiana se encuentra ad portas de sufrir racionamientos del suministro de agua y de energía, por cuenta del fenómeno del niño y en parte menor por la improvisación del gobierno nacional, que nunca adoptó previamente acciones que permitieran minimizar sus efectos nefastos para el bienestar de las familias colombianas. En el caso de la energía, los estragos de este efecto natural en los embalses se convierten en el chivo expiatorio para tapan el desgreño y la pugnacidad en que se está inmerso el sector eléctrico, en donde nadie manda. Las consecuencias que tiene la ausencia de lluvias durante el primer trimestre del presente año en las regiones, las cuales han impactado negativamente a los niveles de los embalses. Han vuelto a sonar los tambores de racionamiento en todo el país. Es el menor de los problemas que experimenta un sector eléctrico colombiano totalmente anarquizado por algunos consumidores que no pagan las facturas de consumo y que se han acostumbrado a que el resto de los colombianos les paguen sus cuentas de largas horas de aire acondicionado o de conexiones ilegales.

Mientras la capital del país ha entrado en un serio racionamiento del país, por los bajos niveles de los embalses que le proveen este preciado líquido, situación similar se está presentando en las demás regiones del país, porque dichas represas presentan miles alarmantes por debajo

del promedio nacional del 30%. Si no cambia el panorama del tiempo en los próximos días las autoridades energéticas, se verán abocados a decretar racionamientos de energía en todo el país. Es la cruda realidad. Si se siente incertidumbre por la adopción de estas medidas, en momentos cuando los colombianos estamos viviendo una intensa sequía y por consiguiente un aumento de las temperaturas. Aunque el ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho ha expresado, que por el momento se descarta la posibilidad de un racionamiento, lo cual no es cierto, dadas las condiciones climáticas que se están presentando en las regiones del país, por la ausencia de las lluvias y por el aumento de la demanda de energía, por la alta oleada de calor.

Ya las familias colombianas no les creen a los pronósticos del Ideam. Nos han venido afirmando que en los anteriores meses empezaban las temporadas de lluvias. Y nada. Por este motivo, nos toca sumir comportamientos austeros para ahorrar energía y por consiguiente agua. Estos momentos son críticos para el bienestar de las familias colombianas y por consiguiente para la recuperación de la dinámica productiva que se encuentra de capa caída. La necesidad imperiosa de ahorrar energía, nos obliga el aprovechamiento al máximo del suministro de luz natural para evitar usar lámparas o iluminación artificial. Igualmente es importante desconectar los electrodomésticos cuando no se están utilizando.

### CÚCUTA, A SU SUERTE



## El deterioro de la malla vial en Neiva



**Carlos Yepes A**

Neiva enfrenta una situación crítica en su infraestructura vial que afecta diariamente a miles de sus habitantes. El mal estado de la malla vial en la ciudad no solo es una queja recurrente entre los conductores, sino también un tema de preocupación debido a

sus posibles repercusiones en la seguridad vial y la economía local.

Las calles de Neiva, plagadas de huecos y grietas, son el reflejo de un mantenimiento vial insuficiente y una planificación urbana que ha quedado rezagada frente al crecimiento vehicular y demográfico de la ciudad. Esta situación no solo incrementa los riesgos de accidentes, sino que también genera costos adicionales significativos para los conductores, quienes

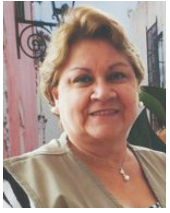
deben afrontar frecuentes reparaciones de sus vehículos. La Avenida Circunvalar, por ejemplo, que es una de las más transitadas de la ciudad, es un claro indicador de la desatención que sufren muchas vías en Neiva. Los huecos en esta avenida no solo son un peligro para los autos, sino también para los motociclistas y ciclistas, quienes deben sortear estos obstáculos a diario, incrementando la posibilidad de accidentes y lesiones.

El impacto económico del mal estado de la malla vial se extiende más allá del costo directo de las reparaciones vehiculares. El tráfico lento y los desvíos necesarios para evitar las peores partes de las vías afectan el comercio local, con retrasos en la entrega de bienes y servicios que pueden disminuir la competitividad de las empresas locales. Además, la imagen de la ciudad se ve deteriorada, lo cual puede afectar el turismo, un

sector vital para la economía de Neiva. Varios han sido los alcaldes que han prometido múltiples veces abordar estos problemas, pero los resultados han sido insuficientes. Los recursos financieros asignados para el mantenimiento y reparación de las vías parecen no estar a la altura de las necesidades actuales, y los proyectos de mejora vial se prolongan por periodos que exceden los plazos razonables.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Deshojando Margaritas Educación digital



**Margarita  
Suárez  
Trujillo**

Organismos de diversos géneros vienen manifestando desde hace rato su preocupación por lo que ocurre con el mal uso de las tecnologías de Inteligencia Artificial (IA). Este tema asusta porque cada día es más fuerte su impacto y más difícil su control. Es un gran desafío por los riesgos que implica en la vida cotidiana, en mi caso en el ejercicio del periodismo, en la libertad de expresión vs derechos humanos y en los procesos electorales, entre otros. “Una de las consecuencias de la era digital es la prevalencia de la mentira, el engaño, lo falso, lo artificial (incluso la inteligencia)”, señala Daniel Samper en una de sus columnas en Cambio. La consigna es evitar que con el mal uso de la IA se siga alimentando la desinformación, el discurso de odio y la VGFT (Violencia de Género Facilitada por la Tecnología). La educación digital es esencial para que la gente aprenda a proteger su privacidad en línea, que sepan cómo detectar señales de advertencia y cómo denunciar el acoso. Es necesario un uso res-

ponsable de las tecnologías IA. Nos estamos viendo abocados a una inquietante oleada de comentarios cargados de odio, sobretodo cuando se abordan temas de carácter político. También hay xenofobia, intolerancia y hasta racismo.

El discurso público de odio, se está convirtiendo en un arma para cosechar ganancias políticas con una retórica incendiaria que estigmatiza y deshumaniza a los opositores y destroza a las minorías. No podemos negar que se están explotando los medios sociales y otras formas de comunicación como plataformas para promover la intolerancia y difamar.

Lo vimos en las elecciones presidenciales anteriores, cuando se degradaba del opositor con estrategias planeadas, sin pudor ni consideración, sin ética ni respeto a la verdad. Infortunadamente el discurso de odio cargado de falsedades, se está generalizando y constituye una amenaza para la democracia. Hacer frente al discurso de odio no significa limitar la libertad de opinión y de expresión, sino impedir que este tipo de discurso degeneren en algo más peligroso, como la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia. Abramos los ojos, aportemos nuestro granito de arena haciendo un uso responsable de la tecnología en todas sus fases.

## ¡Que se pare el genocidio en Gaza!



**Alfredo  
Vargas  
Ortiz**

Orgullosamente Docente Universidad Surcolombiana Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia

La historia reciente mostró un consenso ante la barbarie propuesta por el Nacional Socialismo de la Alemania Nazi, y este consenso se materializó con el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas y con la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, y todos los tratados e instrumentos internacionales que la desarrollan y que componen el cuerpo del derecho internacional de derechos humanos a saber: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en definitiva forman la llamada “Carta Internacional de Derechos Humanos”.

Todos estos tratados y declaraciones estuvieron acompañados de Tribunales Internacionales como la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la recientemente creada Corte Penal Internacional que juzga a los violadores de derechos humanos y el derecho internacional humanitario como personas individualmente consideradas.

Lo anteriormente afirmado pone de manifiesto un contexto

jurídico internacional que se supone blinda y desautoriza a personas o cualquier tipo de Estado que persiga proyectos excluyentes, discriminatorios y viole sistemáticamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, esa es la esperanza que ofrecemos quienes desde las aulas y en el ejercicio práctico hemos defendido estos postulados. Pues, todos estos instrumentos internacionales son definitivamente las herramientas que la humanidad tiene para defenderse de la arbitrariedad de estados que con proyectos que violan o que pretenden violar de manera masiva los derechos de las personas y que, por ende, puedan ser repelidos, cuestionados y sancionados drásticamente por estos organismos internacionales.

Esa es la idea y la esperanza de quienes hemos estado estudiando el derecho internacional y exigiendo su cumplimiento en el ámbito profesional frente a las masivas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en nuestro país. Sin embargo, resulta realmente desconcertante que hoy, ante las múltiples evidencias de la violación sistemática de las normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario por parte del Estado de Israel, Occidente no actúe con la misma contundencia que debiera actuar en el marco de todos estos estatutos normativos que hoy exigen de los estados una solidaridad de cuerpo frente a la arbitrariedad.

[Vea columna completa en  
www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## La Figura



**Nicolás Vásquez**

Después de 22 años de existencia, Grupo Takami ha consolidado 18 marcas de restaurantes en Bogotá, como Punto Baja, Central Cevichería, Black Bear y Cacio & Pepe. Cuando Nicolás Vásquez, gerente general de Takami, revisita la historia del grupo, 22 años y 18 marcas de restaurantes después, identifica un elemento al que llama la columna vertebral de la organización: “El cuidado que dijimos que íbamos a tener con las personas que trabajaban con nosotros. Ofrecerle a la gente oportunidades de progreso, de desarrollo, de buscar su realización profesional”.

## Comentarios en redes

### Graves afectaciones ambientales en Baraya

#### Miryam Muñoz Parra

Esto debe ser vigilado por los entes de control. Donde están, ganándose el sueldo sentados en sus escritorios.

#### Aguas Claras

Esas talas no solo son en su municipio es por todo lado Acevedo San Adolfo Palestina etc.

#### Maria Carmenza Rubiano

Muchos cobardes hacer esto

## En el Caribe comes o pagas energía



**Luís Alonso  
Colmenares  
Rodríguez**

@LColmenaresR

La región Caribe está enfrentando la difícil disyuntiva entre comer o pagar energía. La reciente jornada de protesta que fue convocada y liderada desde Barranquilla por la politóloga y activista Karol Solís Menco, ha puesto de relieve una problemática que afecta no solo a esta ciudad sino al Caribe en general: el elevado costo de las tarifas de energía eléctrica.

Este fenómeno, lejos de ser un caso aislado, refleja una situación de descontento generalizado que lo deben resolver a la mayor brevedad porque se está calentando y puede terminar mal. Ya la gente está cansada de tener que priorizar sus gastos en muchos hogares: o pagan la energía o comen porque no alcanza para las dos cosas.

La participación masiva de la gente en la protesta, tanto en Barranquilla como en las demás capitales de la región Caribe, es un claro indicativo de que el costo de la energía eléctrica ha superado la capacidad de pago de muchos, poniendo en riesgo no solo el bienestar económico sino también la seguridad alimentaria de los ciudadanos.

Varios factores contribuyen a hacer más costoso el valor que debe pagar el usuario por el consumo de energía: el régimen especial tarifario del artículo 318 de la ley 1955 del plan de desarrollo del gobierno Duque que agrega las pérdidas técnicas incluyendo hurtos y fraudes, de tal manera que el usuario honesto asume el pago del consumo del usuario ladrón; las inversiones futuras de la empresa prestadora del servicio que le cobran de manera anticipada al usuario; el cargo del impuesto de alumbrado público y, adicionalmente, la tasa de seguridad. ¡Mandan cachaza!

¿Además de la contribución del 5% que se retiene a los contratos de obra pública, cobran otra tasa de seguridad en la tarifa de energía? ¡Nojoda Rosa!

La demanda de “Tarifas Justas Ya” no es solo un clamor por precios más bajos, sino también por un sistema tarifario que refleje los costos reales de la generación, transmisión y distribución de energía. ¡O pagas energía o dejas de comer!

Así tenía que haber sido el sentido del artículo 318 de la ley del plan de desarrollo del gobierno Duque que aprobaron todos los congresistas costeros y ahora están renegando todos, con cara de yo no fui, para hacerle creer a la gente que están molestos. ¡Hipócritas!

La propuesta de reducción de tarifas de energía en Colombia, mencionada por el presidente Gustavo Petro, sugiere un cambio en la fórmula tarifaria para evitar una “transferencia de riqueza masiva” de los usuarios a las empresas de energía. Esta propuesta, aunque aún no ha sido detallada en su totalidad, apunta a una reestructuración del sistema tarifario que podría aliviar la carga financiera sobre los usuarios sin comprometer la sostenibilidad del sector energético. Y en ese sentido también lo pudo establecer la ley 2294 del plan de desarrollo del gobierno Petro, derogando de manera expresa el maldito artículo 318 de la ley 1955.

Las protestas en la región Caribe son el reflejo de una problemática más amplia que afecta a Colombia y requiere una solución integral. Es imperativo trabajar conjuntamente el gobierno, las empresas de energía y la sociedad civil. Esto implica revisar y ajustar las fórmulas tarifarias para encontrar un equilibrio entre la sostenibilidad de las empresas de energía y la capacidad de pago de los usuarios que también promueva la eficiencia y el ahorro energético.

[Vea columna completa en  
www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## La imagen del día



La Ruta 25 del juego llegó a la comuna Nueve y a los corregimientos de San Luis y Guacirco, donde a través del juego y la recreación, los niños y niñas participaron de actividades lúdicas para celebrar el día de la niñez.

# Judicial



FOTOS: SERGIO REYES.



■ Pese a una especie de 'tregua' de paz que se venía viviendo en la ciudad de Neiva, un nuevo atentado irrumpió anoche la tranquilidad del norte de la ciudad. Dos hombres fueron capturados.

## Neiva bajo asedio

### DIARIO DEL HUILA, JUDICIAL

Un nuevo hecho de violencia se registró en el norte de la ciudad, hombres en una motocicleta lanzaron una especie de artefacto explosivo contra las instalaciones de un supermercado.

El hecho se registró en horas de la noche en el supermercado SurtiPlaza, ubicado en la Carrera Primera con Calle 56B, hasta allí llegaron dos hombres en una motocicleta, uno de ellos descendió, emplea un encendedor para prender una especie de explosivo

en una botella y posteriormente lo lanza contra una de las carpas ubicadas a las afueras del establecimiento, sin importarle que varios ciudadanos se encontraban allí y lo estaban observando.

Posterior a esto, huyó hacia la motocicleta y junto a su cómplice se fueron del lugar de los hechos, donde minutos después se escuchó el fuerte estallido que dejó varias afectaciones en la fachada del supermercado.

Justamente por las promociones que adelantaba el establecimiento a esa hora se encontraba decenas de ciudadanos realizando compras, por fortuna el explosivo no dejó personas lesionadas.

Varias unidades de la Policía Metropolitana llegaron al lugar con el fin de verificar los daños y acordonar la zona, con el fin de que los expertos de antiexplosivos

Ya son once los atentados registrados en el corrido del año en la ciudad de Neiva, el último de ellos se registró anoche contra el supermercado SurtiPlaza en el norte de la ciudad.



lograran establecer de qué tipo de artefacto se trató. Algunos testigos señalaron a este medio que el sujeto que vestía de negro, lanzó una botella de vidrio encendida.

Ante la rápida reacción de la Policía, que a esa hora adelantaban los planes relámpago en otras partes de la ciudad, se activó el plan candado, que permitió la captura de los dos sujetos que serían los responsables de estos hechos.

El Coronel Jorge Delgado, Comandante E. de la Policía Metropolitana señaló al Diario del Huila que, "Efectivamente se registró la activación de un artefacto explosivo improvisado contra el supermercado, por fortuna el hecho no dejó personas lesionadas. Producto de nuestra estrategia Arcángel se logró efectuar el plan can-

dado y de esta manera ubicar a dos personas posibles responsables de este hecho".

De manera extraoficial se conoció que los capturados al parecer serían los mismo que quedaron registrados en las cámaras de seguridad del supermercado y que además fueron identificados por varios de los testigos presenciales.

Con este atentado ya son once los atentados registrados en la capital opita, varios de ellos obedecerían a presiones para el pago de extorsiones.

# La vitamina que ayuda regenerar el cartílago de la rodilla

■ La cantidad de vitaminas que se necesitan por día dependen de la edad y el sexo.

## DIARIO DEL HUILA, SALUD

Las vitaminas son sustancias esenciales que el cuerpo necesita para funcionar de forma indicada y cuando el cartílago está desgastado, una recomendación es consumir vitamina C, pues ayuda a regenerarlo y a producir colágeno.

Además, el portal especializado en contenido médico, Mejor con Salud indicó que la vitamina C “ayuda en la reparación y el crecimiento de los tejidos”.

Por ello, es importante aumentar su consumo, pero sin excederse y para saber las cantidades diarias, los Institutos Nacionales de Salud (NIH por sus siglas en inglés) señalaron que los promedios son:

- Bebés hasta los 6 meses de edad: 40 mg
- Bebés de 7 a 12 meses de edad: 50 mg
- Niños de 1 a 3 años: 15 mg
- Niños de 4 a 8 años: 25 mg
- Niños de 9 a 13 años: 45 mg
- Adolescentes (varones) de 14 a 18 años: 75 mg
- Adolescentes (niñas) de 14 a 18 años: 65 mg
- Adultos (hombres) 90 mg
- Adultos (mujeres): 75 mg
- Adolescentes embarazadas: 80 mg
- Mujeres embarazadas: 85 mg
- Adolescentes en período de lactancia 115 mg
- Mujeres en período de lactancia: 120 mg

Adicional, los institutos señalaron que, si la persona fuma, debe añadir 35 mg a los valores arriba indicados.

No obstante, Medline Plus, la Biblioteca Nacional de Medi-



La ingesta de vitaminas es clave en todas las etapas de la vida.

cina de Estados Unidos, reveló que el cuerpo no puede producir la vitamina C por sí solo, ni tampoco la almacena. Por lo tanto, es importante incluir muchos alimentos que contengan esta vitamina en la dieta diaria. Sin embargo, no se recomiendan cantidades superiores a 2.000 mg/día.

Así las cosas, los alimentos que tienen un alto contenido de vitamina C son las frutas y verduras sin cocinar o crudas como, por ejemplo:

- Melón cantalupo.

- Frutas y jugos de cítricos, como las naranjas y toronjas (pomelos).
- Kiwi.
- Mango.
- Papaya.
- Piña.
- Fresas, frambuesas, moras y arándanos.
- Sandía o melón.
- Brócoli, coles de Bruselas y coliflor.
- Pimientos rojos y verdes.
- Espinaca, repollo, nabos verdes y otras verduras de hoja.
- Papa o patata blanca y la dulce (camote).

- Tomates y su jugo.
- Calabaza.

Ahora bien, es importante señalar que el contenido de vitamina C de un alimento podría disminuir al cocinarse o almacenarse por tiempo prolongado, pero es posible que al cocinar los alimentos al vapor o en hornos de microondas la pérdida de vitamina C sea menor, según los Institutos.

“Afortunadamente, muchas de las mejores fuentes de vitamina C, como las frutas y verduras, se comen crudas”, agregaron.

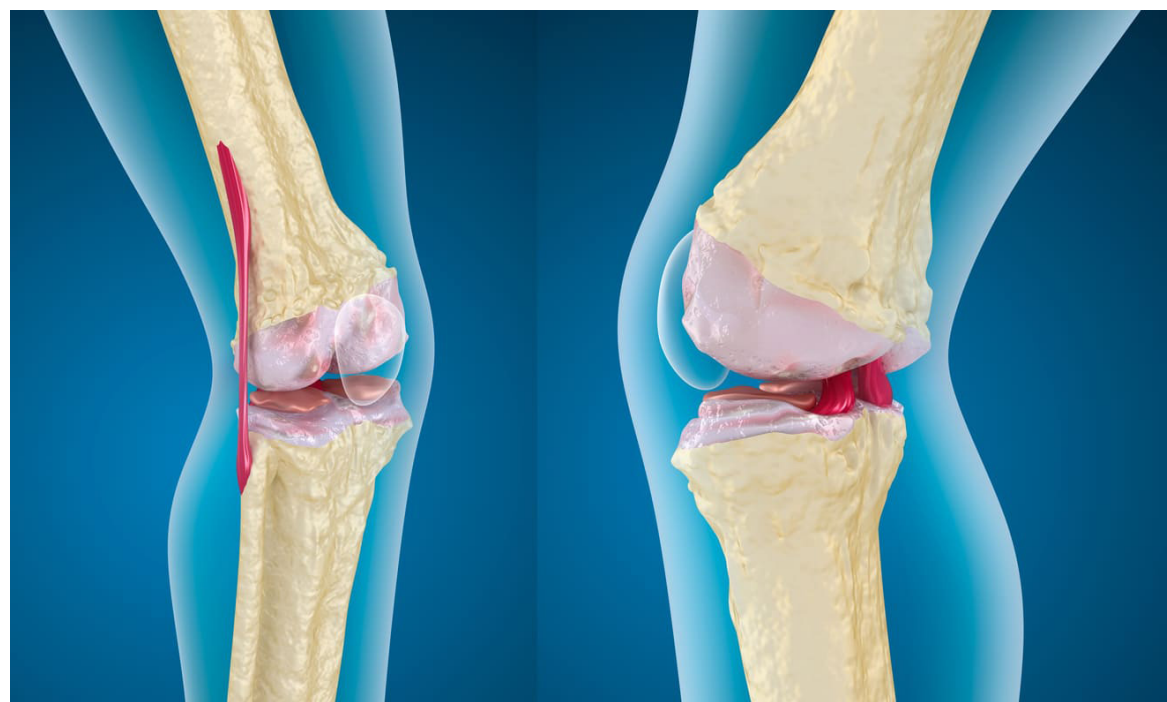
Entretanto, también existen suplementos con vitamina C y se pueden conseguir con la vitamina sola o combinada con otros nutrientes. “En general, la vitamina C presente en los suplementos dietéticos se encuentra en forma de ácido ascórbico, pero algunos suplementos contienen otras formas, como ascorbato de sodio, ascorbato de calcio, otros ascorbatos minerales y ácido ascórbico con bioflavonoides”, explicaron los NIH.

### ¿Qué pasa si no se consume suficiente vitamina?

De acuerdo con los NIH, quienes ingieren escasa o ninguna cantidad de vitamina C (menos de 10 mg por día) durante varias semanas pueden contraer escorbuto.

La página de salud y belleza Cuerpo mente aseguró que los calendarios biodinámicos funcionan para conocer cuándo depilarse. Según esto hay un momento óptimo para hacerlo durante el mes para hacer que el pelo crezca de una manera menos acelerada.

“El escorbuto causa cansancio, inflamación de las encías, pequeñas manchas en la piel de color rojo o violeta, dolor en las articulaciones, mala cicatrización de las heridas, y vello ensortijado o en forma de “sacacorchos”. Otros síntomas de esta enfermedad incluyen depresión, inflamación y sangrado de las encías y aflojamiento o pérdida de dientes. Las personas que padecen escorbuto también pueden sufrir anemia. Sin tratamiento, el escorbuto es mortal”, explicaron.



Los problemas en estas articulaciones son muy comunes y pueden ocurrir a cualquier edad.

De todos modos, la información antes dada de ninguna manera sustituye la asesoría médica y, por ello, lo primero que se debe hacer es consultar a un experto de la salud, para que sea este quien guíe el proceso e indique qué es lo más adecuado para cada persona.





**APARTAMENTOS**

**VENTAS**

**VENDO APTO.  
1ER PISO.  
AMPLIO,  
ESQUINERO**

EN CONJ. RESIDENCIAL  
B/EL JARDIN  
RECIENTE REMODELADO  
**\$185.000.000**  
**315 250 0578**

**VENDO O  
PERMUTO  
DOS (2) CASAS**

**BARRIO ALTICO - NEIVA  
INFORMES  
316 247 6845**

**ARRIENDO**

**ARRIENDO  
APARTAMENTO  
BARRIO ALTICO**  
2-HABITACIONES UN  
BAÑO COCINA SEMI  
INTEGRAL PATIO DE  
ROPAS BALCÓN  
INFORMES  
CEL. 3175050473

**VENTAS VARIAS**

**OPORTUNIDAD  
VENDO  
RESTAURANTE  
BAR ACREDITADO  
(7 AÑOS DE  
TRAYECTORIA)**

SECTOR EXCLUSIVO  
DE IPANEMA  
LOCAL NUEVO RECIENTE  
CONSTRUIDO  
MOBILIARIO NUEVO  
**Inf. WashApp**  
**316 371 9372 -**  
**311 814 0090**

**LOTES**

**VENDO LOTE EN  
RIVERA (H)**

**\$1.500m2  
ENTRADA A RIVERA  
CERCA A TRÁNSITO  
MUNICIPAL  
NEGOCIABLE.  
INFORMES:  
320 856 1891**

**VENDO LOTE  
EN EL JUNCAL**

**10 MTS. DE FRENTE  
X 20 MTS.  
DE FONDO  
INFORMES  
3155401564**

**OFERTAS**

**COLEGIO DE  
PREESCOLAR  
Y PRIMARIA**

REQUIERE DOCENTE  
PARA INGLÉS,  
ESPAÑOL Y ARTISTICA  
Interasad(@)s enviar hoja  
de vida al correo  
**lauraximena6589@gmail.com**

**VEHÍCULOS**

**VENDO TOYOTA  
FORTUNER 2.7**  
AUTOMÁTICA MODELO  
2015 ÚNICO DUEÑO  
**INF**  
**316 520 4782**

**EMPLEOS**

**SE REQUIERE  
VENDEDOR**  
NEIVA-HUILA  
ALREDEDORES  
PARA VENTA DE  
RODAMIENTOS  
AUTOPARTES  
IMPORTACIONES@  
RODACOL.COM

**Avisos Judiciales**

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE NEIVA (E) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada de la causante BALBINA BARRERA URRIBARRI, vecina que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 36.068.519, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del

mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, primero (01) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO. Notaria Quinta De Neiva (E). (Hay firma y sello).

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE NEIVA (E) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante DIÓGENES SÁNCHEZ MARROQUÍN, vecino

que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 5.830.536, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, primero (01) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO. Notaria Quinta De Neiva (E). (Hay firma y sello).



**Nuestro contenido:**  
Educa, informa, entretiene e inspira

**Diario del Huila**

Calle 8 No. 8-06 Neiva Huila- Colombia / TEL: 608-8668561  
diariodelhuila.com



## Guía básica FILBo 2024: los eventos de la Feria Internacional del Libro de Bogotá

■ En ficción, en no ficción; en novelas, poesía o libros ilustrados; en periodismo y en difusión científica; en Corferias y a veces por fuera del recinto.

### DIARIO DEL HUILA, CULTURA

Entre los cerca de 2.000 eventos, con 500 invitados nacionales e internacionales, de 25 países, en 20 salas de programación cultural, aquí le recomendamos a nuestros lectores estos casi 50 eventos, entre lanzamientos y charlas, que no tienen pierde en esta Feria Internacional del Libro de Bogotá 2024.

Alimentada por una robusta oferta editorial y guiada por su lema de Leer la naturaleza, FILBo 2024 ocupará Corferias y se tomará otros espacios de Bogotá y de Colombia, como nunca antes. Y, si por algún motivo no puede ir, Canal Capital le ofrecerá una transmisión desde el recinto ferial y muchos otros espacios culturales y librerías de la ciudad en los que se vivirá el evento cultural más grande e importante del país.

#### Miércoles 17 de abril

Inauguración de la FILBo 2024 en Corferias.

#### Jueves 18 de abril

Jorge Carrión y otros protagonis-

tas: Foros del libro sobre Inteligencia Artificial

La inteligencia artificial, uno de los cambios tecnológicos de este siglo XXI, está modificando la sociedad, desde el aprendizaje hasta la difusión del conocimiento. Y ha llegado para quedarse, transformando varios sectores, incluido el editorial. ¿Qué es y qué retos y oportunidades representa para la industria editorial? Estos y algunos otros interrogantes se abordan en esta cita que cada año se dan los diferentes eslabones de la cadena productiva en Foros del Libro. 9:00 a.m., Corferias - Sala D

#### Irene Vallejo - Alguien habló de nosotros

La autora del profundo y conmovedor ensayo *El infinito en un junco* (2019), que ha sido aceptado con asombro en todos los rincones del planeta donde ha llegado, presenta esta recuperación de ensayos sobre la sociedad contemporánea, inmersa en la inmediatez y en lo superficial; sin tiempo para detenerse a cavilar ni para mirar

hacia atrás. En ellos, en su prosa clara, Vallejo reflexiona sobre las distintas formas en que el presente está ligado a nuestra historia. 10:00 a.m., en el Gimnasio Moderno / 4:00 p.m. en Corferias, Auditorio José Asunción Silva.

La relatividad de los lugares: el Japón de Muriel Barbery y el de Satoshi Kitamura.

El Japón ha fascinado desde siempre a intelectuales y artistas alrededor del mundo. Álvaro Robledo, enamorado de la literatura de ese país y gran conocedor de su cultura, conversa con dos escritores que tienen ángulos de visión muy diferentes, como los son el de una forastera y el de un nativo. Son la escritora francesa Muriel Barbery, quien tuvo la oportunidad de vivir en Kioto justo después de publicar su célebre novela *La elegancia del erizo*, y Satoshi Kitamura, escritor e ilustrador cuyos libros leen miles de niños alrededor del planeta. 7 p.m., Corferias, Gran Salón E.

#### Viernes 19 de abril

Lanzamiento de *El paréntesis de*

#### Gutenberg

Se lanza la primera edición en español de *El paréntesis de Gutenberg*, un libro que recorre la historia de la imprenta desde sus fatídicos comienzos hasta este presente digital. Un panel de expertos hablará sobre la repercusión de la era de la imprenta en nuestro tiempo y analizará lo que vendrá con la nueva era de internet y la Inteligencia Artificial. 4 p. m., Corferias, Sala María Mercedes Carranza.

#### Andrés Oppenheimer - Cómo salir del pozo

El reconocido periodista, escritor y conferencista argentino, residente en Estados Unidos, aborda la infelicidad y el estrés prevalecientes en nuestros tiempos. A través de una exhaustiva investigación en diversos países, concluye que el crecimiento económico es necesario, pero no suficiente para aumentar la felicidad. Y se hace necesario mirar a otros factores, como la pérdida de comunidad, la carencia de propósito y la adicción a las redes sociales. A la vez, anota que surgen solu-

ciones concretas y accesibles para revertir esta tendencia. 5:30 p.m., Corferias, Gran salón C. / Se repite el sábado 20 de abril, a las 4:00 p.m. en la Carpa Cultural.

#### Sábado 20 de abril Mario Mendoza - Los vagabundos de Dios

Después de *Akelarre*, el escritor bogotano, que define bestseller en Colombia, sorprende a sus lectores con su nueva novela. En esta sigue a Adán Santana, un novelista con el cuerpo desbaratado y maltrecho por accidentes sucesivos, con un precario estado mental, que sobrevivió a duras penas a la pandemia y ahora, como naufrago inmóvil, no sabe cómo retomar el rumbo, después de todo lo que ha pasado. Cuando comienzan a llegarle señales de que debe volver a la ciudad que ha alimentado sus obras, y reaparece un viejo amigo músico, Santana se propone conectarse con sus vidas pasadas, un salto que lo retará a muchos niveles y le dejará crudas lecciones. 12:00m, Corferias, Auditorio José Asunción Silva.